

Canarias-Côte d'Ivoire o Dahomey y viceversa.	
Terminal de Canarias.....	0,15 francos oro.
Tasa radiotelegráfica de Canarias.....	0,325 ídem id.
Tasa radiotelegráfica de África O. F.....	0,325 ídem id.
Tránsito de Senegal.....	0,15 ídem id.
Cables franceses Dakar-Konakry y Bassam-Cotonou.....	0,875 ídem id.
Cables sudamericanos Conakry-Monrovia-Bassam.....	0,675 ídem id.
Terminal de Côte d'Ivoire o Dahomey.....	0,15 ídem id.
<b>Total.....</b>	<b>2,65 ídem id.</b>

Para cualquier caso en que se encamine un telegrama por esta vía, Las Palmas-Port-Etienne, la tasa de tránsito radiotelegráfico será de 0,75 francos oro repartidos por mitad: entre Canarias, 0,375, y África Occidental francesa, otros 0,375.

Para los telegramas de Estado y de Prensa se reducirán las tasas al 50 por 100.

Madrid, 15 de enero de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores...

#### CORREOS

### PUBLICIDAD EN LAS MAQUINAS MATASELLOS

#### CIRCULAR

Vista la instancia que la Cámara Oficial de Comercio y de Industrias de Béjar (Salamanca) remite a esta Dirección general por conducto del Administrador principal de Salamanca en súplica de que se le conceda prórroga para la inserción de anuncios en el matasellos de la Administración de Correos de Béjar, que en virtud de acuerdo de esta Dirección general de fecha 22 de junio último venían utilizándose con la leyenda "Béjar, centro veraniego.—Su Castañar, Ciudad Bosque, a 1.200 metros".

Considerando que la Real orden de 17 de agosto de 1927 faculta a este Centro directivo para la concesión de los anuncios y que no existen en la actualidad circunstancias que impidan acceder a lo solicitado,

El Excmo. Sr. Director general ha acordado con esta fecha lo siguiente:

Que se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 1930 la concesión de anuncios cadu-

cada en 31 de diciembre de 1929, autorizándose, por tanto, el uso del matasellos para la correspondencia en la Administración de Correos de Béjar, con la leyenda "Béjar, centro veraniego.—Su Castañar, Ciudad Bosque, a 1.200 metros", en los mismos términos del acuerdo de fecha 22 de junio de 1929.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Oficinas postales.

Madrid, 11 de enero de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

#### TELEGRAFOS

### INSTALACIONES Y APARATOS

#### CIRCULAR

Hasta la fecha vienen recibiéndose en este Centro directivo las comunicaciones referentes a peticiones y cambios de situación del material de línea y estación englobadas.

Ya en funciones la nueva Sección de Aparatos e instalaciones, se previene a todos los Jefes de Centros y Secciones que a partir del recibo de la presente Circular deberán enviar separadamente a la Jefatura de la Red todas las comunicaciones relativas al material de línea, y a la Jefatura de Instalaciones y aparatos, todas las referentes al material de estación.

Madrid, 17 de enero de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Jefes de los Centros y Secciones.

#### CORREOS

### SERVICIO INTERNACIONAL

#### TARJETAS DE IDENTIDAD

Se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo la pérdida de las siguientes tarjetas de identidad:

Número 60.400 expedida por la Oficina de Madrid el 27 de marzo de 1929 a favor de D. José Benayar Fernández.

Número 4.448, expedida por la Oficina de Carabanchel Bajo (Madrid) el 2 de sep-